## Semanario Judicial de la Federación

Tipo: Aislada

## Tesis

Registro digital: 241751

Instancia: Tercera Sala Séptima Época Materia(s): Civil

Fuente: Semanario Judicial de la

Federación.

Volumen 63, Cuarta Parte, página

36

PRESCRIPCION POSITIVA. ES POSEEDOR DE BUENA FE EL QUE IGNORA LOS VICIOS DE SU TITULO.

Si el poseedor hace valer la prescripción positiva y funda el origen de su posesión en un título viciado de nulidad, si ignoraba tal vicio debe estimarse como poseedor de buena fe y suficiente, si se reúnen los demás requisitos legales, para fundar la usucapión.

Amparo directo 3205/71. Sucesión de Manuel Ruiz Leyva. 27 de marzo de 1974. Cinco votos. Ponente: Ernesto Solís López.

